Ayuntamiento de Salamanca
Secretaría General
Servicios de Bienes y Contratación

- Acta de la Comisión de Bienes y Contratación -

Sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2018

ASISTENTES:

Presidente: D. Fernando Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos)

Vocales:

Dª. Carmen Sánchez Bellota por D. Carlos García Carbayo (Grupo Municipal Popular)
Dª. Almudena Parres Cabrera
D. Francisco Javier García Rubio (Grupo Municipal Popular)
D. José Luis Mateos Crespo (Grupo Municipal Socialista)
D. Arturo Ferreras de la Fuente (Grupo Municipal Socialista)
D. Gabriel Risco Ávila (Grupo Municipal Ganemos Salamanca)

Interventor: D. Jose Joaquín González Masa
Secretario: D. Brayan Pérez Terradillo.
Asistentes: D. Miguel Blanco González, Director del Área de Ingeniería Civil.
Dª. Raquel Herrero Martín, Jefa de Sección Alumbrado Público.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:30 horas del día dieciocho de diciembre de 2018, se reúnen los arriba indicados con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad. Si bien D. Gabriel Risco propone que cuando se hagan intervenciones especialmente destacadas, que se puedan aportar por escrito para unirlas al acta.

2. Propuesta a la Comisión sobre desestimación del "*Recurso de reposición interpuesto por el anterior concesionario del Servicio Municipal de Gestión de Piscinas, contra el acuerdo de reclamación por los desperfectos en las instalaciones*"

D. Arturo Ferreras considera que como miembro de la Comisión, sigue sin saber qué Concejal delegado tenía las responsabilidades sobre el Área cuando se caducó el expediente.

El Sr. Presidente recuerda que esta cuestión ya fue objeto de amplio debate cuando vinieron los funcionarios a dar explicaciones a la Comisión hace meses.

D. Jose Luis Mateos responde que su Grupo no imputa responsabilidades políticas a los funcionarios, que es de lo que se trata aquí.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención del portavoz del Grupos Ganemos y la abstención para fijar postura en Pleno del Grupo Municipal Socialista.

3. Propuesta a la Comisión sobre aprobación del expediente de "*Cesión gratuita del derecho de superficie de la parcela municipal Q3, del Sector 77 "La Platina", al CSIC, para la creación del nuevo Centro de Investigación en Salamanca del IRNASA".*

D. Gabriel considera que hay una cuestión de fondo importante, con estas cesiones, que son buenas para la ciudad, se están agotando los solares disponibles en el Sector, lo cual puede suponer un problema futuro cuando se desarrolle la zona, a efectos de ubicar equipamientos dotacionales. Además, le surgen dudas sobre la compatibilidad de uso, por la zona urbana de que se trata, con el alojamiento de animales al aire libre.

D. Arturo Ferreras, recuerda que este expediente precisa para su aprobación de la mayoría absoluta del Pleno, sin embargo los portavoces de los Grupos sólo han tenido noticia de él por la prensa, lo que lleva a que se planteen ahora dudas sobre qué se va situar allí, si lo que ya existe en el centro actual del CSIC o actividades nuevas como la de animales al aire libre.

Se deja el asunto sobre la mesa para aclarar la cuestión relativa a la parcela para alojamiento de animales al aire libre.

4. Propuesta a la Comisión sobre aprobación del expediente de contratación de las obras para "*Urbanizaciones varias III: Huerta Otea, Maestro Guridi y Jesús Arambarri".*

D. Miguel Blanco a petición del Sr. Presidente, da cuenta de las principales características de los Proyectos a ejecutar, respondiendo a las cuestiones y dudas que plantean los miembros de la Comisión, en particular, responde al Sr. Risco Ávila que las obras en Jesús Arambarri no son provisionales, ya que cuando se desarrolle el sector, no se levantará con carácter general lo ya hecho más que en zonas muy concretas para acometidas.

D. Arturo Ferreras ruega que este esfuerzo que se está haciendo en inversiones, el cual comparte, sea extensible a la remodelación de la Plaza de los Bandos, cuyo pavimento, arbolado y mobiliario urbano están ya muy deteriorados.

Sometido el expediente a votación se aprueba por unanimidad, acordándose reducir la solvencia económica.

5. Propuesta a la Comisión sobre aprobación del expediente de "*Prórroga del contrato de mantenimiento y mejora de las instalaciones de Alumbrado Público".*

D. Miguel Blanco, a petición del Sr. Presidente, da cuenta de los antecedentes de este contrato cuyo servicio se inicia en el año 2013, destaca que pese a contar con previsión de prórrogas válidas hasta mayo de 2019 - por estar así previsto en la duración máxima del contrato - se autorizó en 2017 una prórroga hasta nueva adjudicación,

mientras se trabajaba en el nuevo expediente, pero con un segundo límite adicional: con el plazo máximo de un año, transcurrido el cual el órgano de contratación debería pronunciarse de nuevo sobre una segunda prórroga. Dice que por error, por creer que la prórroga autorizada era hasta el máximo de dos años previsto en pliegos, no se renovó en forma y plazo por un año más, mientras se formalizaba la nueva adjudicación, por lo que se emitieron facturas por los trabajos efectivamente prestados durante unos meses posteriores a la fin de esa primera prórroga, ya que el servicio debe continuar por ser esencial y de prestación obligatoria para el Ayuntamiento.

D. Gabriel Risco considera que se debería haber actuado antes, y no esperar a que se acumularan las facturas de varios meses, en cuanto a la figura propuesta, la prórroga retroactiva, considera que es de un mejor encaje legal el reconocimiento extrajudicial de créditos.

D. Arturo Ferreras pregunta si no hubo nadie dentro del equipo de gobierno que se hubiera dado cuenta de esta situación, y hubiera interesado tomar medidas para que no se traspasara el plazo máximo de la primera prórroga.

Dª Raquel Herrero responde que no, ya que en la Sección el convencimiento de que la prórroga cubría hasta 2 años o hasta la nueva adjudicación que se esperaba para el mes de agosto, era total, tramitando el expediente que nos ocupa cuando se descubrió el error en que se había incurrido.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención del portavoz del Grupos Ganemos y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista.

6. Cualquier asunto urgente que llegue con posterioridad a esta convocatoria.

No se presenta.

7. Ruegos y preguntas.

D Gabriel Risco, ruega se haga algún tipo de inspección en los aparcamientos de la ciudad, para comprobar que los concesionarios cumplen con la obligación de vigilar el recinto. También dice tener noticia de unas obras en el Campo Reina Sofía, por Comisión no han pasado. D. Jose Luis pregunta si se ha contrato alguna redacción de proyectos para esas obras.

D. Arturo Ferreras interesa un listado de contratos pendientes de adjudicar, para ver a qué Áreas afectan y la planificación que se debe hacer. Además ruega que se considere una solución y emplazamiento dignos para las turroneras de los soportales y por extensión a los puestos de castañas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos del día arriba indicado de lo que como Secretario **CERTIFICO.**

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

º ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Asistentes:
Presidente:
Don Fernando Rodríguez Alonso
Vocales:
Dª. Carmen Sánchez Bellota
Dª. Almudena Parres Cabrera
D. José Luis Mateos Crespo
D. Arturo Ferreras de la Fuente
D. Alejandro González Bueno
D. Gabriel Risco Ávila

Secretaria:
Dª. Adela Martín Aresti

Interventor
D. José Joaquín González Masa

En Salamanca, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día 18 de diciembre de 2018, se reúne, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria, para tratar asuntos de su competencia.
Asisten los Sres. Concejales arriba relacionados. Abierta la sesión, el Presidente de la Comisión pasó a informar sobre los asuntos que figuraban en el Orden del Día:

1. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre.**
   Aprobada por unanimidad.
2. **Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada en el dia 30 de noviembre.**
   Aprobada por unanimidad.
3. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre.**
   Aprobada por unanimidad.

El Presidente de la Comisión inició el debate señalando que los puntos 4 al 20 del orden del día van a ser objeto de una exposición y debate conjunto y que, posteriormente, se votarán individualmente.
Señaló que se trata de la aprobación definitiva de aquellas Ordenanzas fiscales que han sido objeto de reclamación.

En primer lugar hizo referencia a la alegación genérica presentada por el Partido Socialista y Ganemos y que afecta a todas las Ordenanzas que se actualizan al IPC, manifestando que la propuesta es desestimar la alegación presentada porque el incremento corresponde a compromisos contractuales y, admitirla implicaría que el Ayuntamiento debería indemnizar a los contratistas.

En relación con las **alegaciones a la Ordenanza fiscal nº 1** el Concejal de Hacienda señaló que tanto el Partido Socialista como Ganemos proponen incorporar tipos diferenciados en función del uso de los inmuebles; en relación con dicha alegación, Don Fernando Rodríguez señaló que la propuesta es desestimarla en base al informe del OAGER, en primer lugar porque no se concretan los tipos y porque supondría una pérdida de capacidad económica.

En relación con la alegación del grupo Ganemos a la Ordenanza fiscal nº1 en la que se propone una reducción del 10% a los inmuebles de uso residencial, el Concejal de Hacienda manifestó que la propuesta es desestimar la reclamación ya que supondría una pérdida de recaudación de aproximadamente 4.000.000,00 de euros.

En relación con la alegación formulada por el Grupo Municipal Socialista proponiendo incorporar al artículo 7 un incremento del 25% en la cuota líquida del impuesto para aquellas viviendas de uso

residencial no ocupadas con carácter permanente, señaló el Concejal que la propuesta es desestimarla ya que el concepto no ha sido desarrollado reglamentariamente y, si bien la Federación Española de Municipios y Provincias ha insistido en ello, lo cierto es que al día de la fecha el concepto de vivienda desocupada con carácter permanente no se encuentra desarrollado legalmente.

Finalmente en relación a la alegación nº 3 presentada por el Grupo Municipal Socialista a la Ordenanza fiscal nº 1 y en la que se propone extender la bonificación potestativa a los sistemas de aprovechamiento eléctricos, además de los térmicos, y que esta bonificación dure 10 años, el Concejal de Hacienda señaló que la alegación se va a desestimar porque en el texto actual de la Ordenanza ya se han contemplado las bonificaciones para aquellos inmuebles donde ya se han realizado obras para el aprovechamiento térmico o eléctrico, si bien es cierto que la duración prevista es de 5 años, y recalcó que dicha bonificación se ha introducido durante este mandato.

En relación con la alegación presentada por el Grupo municipal Ganemos a la **Ordenanza fiscal nº 5,** proponiendo reducir las cuotas en las tasas cuando se trata de obras relativas a la Inspección técnica de edificios, el Concejal señaló que la propuesta es desestimar la reclamación en base al informe del OAGER, que a su vez ha tenido en cuenta el del Gerente del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo.

En relación con la **Ordenanza Fiscal nº 13** manifestó D. Fernando Rodríguez que el Grupo Socialista ha presentado una alegación proponiendo vincular la cuantía de las tarifas con la generación y el tratamiento de residuos. Señaló también el Concejal que la propuesta es desestimar la alegación en base al informe del OAGER según el cual los criterios utilizados por el Ayuntamiento son los más comunes en todos los ayuntamientos y porque además se necesitaría un estudio muy laborioso sobre el tema de la generación de residuos en la ciudad que supondría tener que esperar dos o tres años antes de poder efectuar la modificación propuesta.

Por lo que se refiere a las alegaciones a la **Ordenanza fiscal nº 19** manifestó el Concejal que se va a estimar la alegación formulada por el Partido Socialista en la que se propone sustituir el término “Discapacitados” por el de “Personas con discapacidad”. Por el contrario se propone desestimar la alegación formulada por el Grupo Ganemos por las mismas razones expuestas para desestimar la alegación a la Ordenanza nº 5.

A la vista de la alegación presentada por el Grupo Municipal Ganemos a la **Ordenanza fiscal nº 20**, proponiendo fijar un tipo de gravamen reducido del 0,0182 sobre la base imponible para aquellas empresas que tengan hasta 10 personas empleadas, manifestó el Concejal de Haciendo que se propone desestimarla porque esta circunstancia ya se tiene en cuenta con la tasa de apertura.

En la relación con la **Ordenanza fiscal nº 24** señaló que se propone desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Ganemos y por Fevesa proponiendo dejar sin efecto la Ordenanza, ya que no hay motivos que desvirtúen la propuesta de la archivera, recordando que la tasa de cobertura es de tan solo el 31,67%.

Por lo que se refiere a las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista a la Ordenanza fiscal nº 24, proponiendo establecer algún tipo de bonificación a la documentación que se facilite en formato digital, Don Fernando Rodríguez se remitió al informe de la archivera en el que se pone de manifiesto que con la tasa se trata de de compensar la mano de obra que en muchas ocasiones es muy laboriosa, señaló que la cuantía de la tasa no está vinculada al formato en el que se facilita la información sino al trabajo.

Por lo que hace referencia a la **Ordenanza fiscal nº 25** manifestó el Concejal que se va a proponer desestimar la alegación presentada por el Grupo Ganemos para reducir en un tercio la tasa cuando se enganche el vehículo pero no se llega a desplazar. Manifestó el Concejal que estas tarifas ya tienen una reducción y que no tiene sentido beneficiar más a los infractores.

La alegación presentada por el Grupo Ganemos a la **Ordenanza fiscal nº 33,** es idéntica a las presentadas a las ordenanzas nº 5 y 19 por lo que se desestima por idénticas razones.

En relación a la alegación presentada por el PSOE a la Ordenanza fiscal nº 33 para incluir una tarifa en aquellas instalaciones de obra en las que se incorpora una lona o trampantojo con publicidad, Don Fernando Rodríguez manifestó que se va a proponer su desestimación en base al informe del OAGER que pone de manifiesto la escasa repercusión que tendría en Salamanca y en último término, como señala la sentencia invocada en el informe del OAGER, aún siendo legal no podría gravarse aquellas lonas que se sitúen en terrenos de dominio privado. También manifestó el Concejal que se va a proponer desestimar la alegación del Grupo Socialista proponiendo establecer un tiempo inferior al mes, en la tarifa 2 para adecuar el cobro de la tasa a la duración efectiva del periodo de ocupación de terrenos, ya que ello llevaría a que aumentaran las solicitudes y los costes de gestión.

Por otra parte se estima la alegación del Partido Socialista para que el término “Discapacitados” sea sustituido por el de “Personas con discapacidad”.

Analizó a continuación las distintas alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista a la **Ordenanza fiscal nº 38** señalando las razones por las que en base al informe emitido por el Jefe de Oficina de Denuncias, se propone su desestimación y señalando que, por el contrario, sí se va a estimar la alegación nº6 proponiendo, según el informe del Jefe de la Policía Local reordenar las zonas de la ORA transformando las 6 zonas actuales en dos zonas.

En las alegaciones presentadas a la **Ordenanza fiscal nº 52** señaló el Concejal que ya se han presentado en ejercicios anteriores y que se va a proponer su desestimación en base al informe de la Jefe de Sección de Deportes.

Por lo que hace referencia a las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista a la **Ordenanza fiscal nº 53,** reguladora del suministro de agua potable y alcantarillado, el Concejal de Hacienda señaló que la alegación nº1, consistente en reducir en un 25% la cuota de abono trimestral establecida para el suministro de agua potable de uso doméstico, va a ser desestimada porque habría que compensar a la empresa concesionaria del servicio en un importe anual de 1.000.000,00 de euros aproximadamente.

Don Fernando Rodríguez señaló que las restantes alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista a la modificación de la ordenanza fiscal nº 53 se desestiman en base al informe emitido por el Director del Área de Medio Ambiente.

Por lo que hace referencia a la alegación presentada por el Grupo Municipal Ganemos Salamanca para que se recoja el principio de precaución señaló el Concejal que se propone desestimarla porque actualmente ya existe un protocolo de actuación para evitar estos supuestos.

En relación a la alegación presentada por el Grupo Municipal Ganemos a la **Ordenanza fiscal nº 65,** también se propone su desestimación porque supondría que el Ayuntamiento estaría obligado a compensar a la empresa concesionaria.

Finalmente, Don Fernando Rodríguez señaló que las alegaciones presentadas a la **Ordenanza fiscal nº 100,** presentadas por el Grupo Socialista son reiteración de las presentadas en ejercicios anteriores, y en concreto en relación con la propuesta que propone modificar la Ordenanza para establecer medidas correctoras que faciliten el acceso a bonificaciones fiscales a familias con hijos menores de 25 años sin ingresos, se propone su desestimación porque la Agencia Tributaria sólo computa, dentro de la unidad familiar a los hijos menores de 18 años. Por otra parte el Concejal de Hacienda recordó que ya en su día se amplió el baremo de ingresos con lo que han crecido exponencialmente las bonificaciones que se conceden.

En relación a la alegación presentada por Ganemos para que se reconozca el derecho a obtener beneficios fiscales a las personas que se encuentren en situación idéntica a las familias, Don Fernando Rodríguez propone su desestimación porque ya se les está reconociendo las bonificaciones.

Por último Don Fernando Rodríguez hizo referencia a aquellas alegaciones que no son objeto de dictamen porque las correspondientes Ordenanzas no han sido objeto de modificación.

Finalizada la exposición del Concejal de Hacienda sobre las alegaciones presentadas y los motivos por los que se propone su desestimación tomó la palabra Don Gabriel Risco Ávila manifestando que no ha

visto nada en el informe del OAGER que desmonte su argumento para que se tome como referencia un determinado periodo fiscal que, en concreto consideran que debería ser el año anterior natural ya vencido. En relación con la Ordenanza nº1 reguladora del IBI señaló que el hecho de no concretar los tipos se debe a que su grupo no dispone de medios suficientes para facilitar esos datos ya que no están en el Gobierno Municipal y no disponen de la documentación necesaria.

Señaló también que en el informe del OAGER no se dice en ningún momento ue su propuesta no sea legal sino que se trata de una cuestión discrecional, por lo que, a su entender es un caso claro de falta de voluntad política, también señaló que es sorprendente que no haya mayor receptividad a las propuestas para reducir las tasas a las Pymes y Micropymes cuando en todo el mundo se trata de ayudar a este tipo de empresas.

En el tema de número de miembros de la unidad familiar, puso de manifiesto que en la Ordenanza fiscal es posible decir cual es la consideración que se tiene de dicha unidad y por último en relación con la Ordenanza 24 que regula la tasa por expedición de documentos administrativos, insistió en que la tarifa no tiene justificación.

A continuación intervino Don Alejando González Bueno señalando que su grupo está de acuerdo con la reducción del 5% del IVI, que forma parte del acuerdo suscrito entre su grupo y el Partido Popular, y que es uno de los acuerdos más importantes del pacto.

Por su parte Don José Luis Mateos señaló que reservaba su posición para el pleno del día 21.

En este punto, antes de proceder a la votación individualizada de las Ordenanzas, el Presidente de la Comisión propuso que se votaran , en primer lugar, las alegaciones genéricas presentadas por el PSOE y por Ganemos para mantener los importes de las tasas y precios de las ordenanzas que han subido un incremento vinculado al IPC.

Los concejales del Grupo Ganemos y los de PSOE votaron a favor de la alegación, el Concejal del Grupo Ciudadanos y los concejales del Grupo Popular votaron en contra, por lo que la alegación fue desestimada.

También se votó sobre la aprobación definitiva de las ordenanzas que solo habían tenido dicha alegación acordando aprobar definitivamente dichas ordenanzas con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular, la abstención del Concejal del Grupo Ciudadanos y el voto en contra de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos.

4. **Aprobación definitiva del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 1. Reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 142//2018 OP).**
Se votaron en primer lugar las alegaciones presentadas por el Grupo Ganemos, votando a favor de las mismas el Grupo Ganemos, y el Grupo Socialista y votando en contra de las mismas los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, por lo que las alegaciones fueron desestimadas.
A continuación se votaron las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista.
En la primera votaron a favor de la misma los Concejales del Grupo Socialista y el Grupo Ganemos, votando en contra los Concejales del Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada.
En relación con la segunda alegación del Grupo Socialista votaron a favor los Concejales del Grupo Socialista absteniéndose los Concejales del Grupo Ganemos y votando en contra los Concejales del Grupo Ciudadanos y del Grupo Popular por lo que la alegación fue desestimada.
Se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº.1 con la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos y el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos.

5. **Aprobación definitiva del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 5 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 143/2018 OP).**

Se votó la alegación presentada por el Grupo Ganemos, votando a favor de la misma en Grupo Ganemos, absteniéndose el Grupo Socialista y votando en contra de la misma los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, por lo que la alegación fue desestimada.

Se aprobó definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal nº 5, con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y del Grupo ciudadanos, la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo Ganemos.

6. **Aprobación definitiva del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 13. Reguladora de la tasa por recogida de basuras. Ejercicio 2018 (Nº. Orden 101//2017 OP).**
Se votaron las alegaciones presentadas por el Grupo Ganemos y el Grupo Socialista, votando a favor de las mismas el Grupo Ganemos y el Grupo Socialista, y votando en contra los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, por lo que las alegaciones fueron desestimadas.
Se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 13 con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del Concejal de Grupo Ganemos.

7. **Aprobación definitiva del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 19. Reguladora de la tasa por licencia urbanística. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 146//2018 OP).**
Se votó en primer lugar la alegación presentada por el Grupo Ganemos votando a favor de la misma el Concejal del Grupo Ganemos, absteniéndose los concejales del Grupo Socialista y votando en contra los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, por lo que la alegación fue desestimada.
A continuación se votó la alegación presentada por el Grupo Socialista, votando a favor de la misma todos los grupos, por lo que la alegación fue estimada.
Se aprobó por unanimidad el expediente incoado para la modificación de la Ordenanza fiscal nº 19 con la alegación propuesta por el Grupo Socialista.

8. **Aprobación definitiva del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 20. Reguladora de la tasa por licencia ambiental, Comunicación de inicio de actividad o Apertura de establecimiento. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 147//2018 OP).**
Se votó la alegación presentada por el Grupo Ganemos, votando a favor de la misma los Concejales del Grupo Ganemos y del Grupo Socialista y votando en contra los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada.
Se aprobó definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal nº 20 con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, la abstención de los concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del Concejal del Grupo Ganemos.

9. **Aprobación definitiva del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 24. Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 48/2018 OP).**
Se votaron en primer lugar las alegaciones presentadas por el Grupo Ganemos y por Fevesa, votando a favor de las mismas los Concejales del Grupo Ganemos y del Grupo Socialista y en contra los Concejales del Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos, por lo que las alegaciones fueron desestimadas.
A continuación se votaron las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, votando a favor de las misma el Grupo Socialista y el Grupo Ganemos y en contra los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que las alegaciones fueron desestimadas.
Se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 24 con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del Concejal del Grupo Ganemos.

10. **Aprobación definitiva del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 25. Reguladora de la tasa por inmovilización o recogida de vehículos en la vía pública y depósito de los mismos. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 49/2018 OP).**
Se votó en primer lugar la alegación presentada por el Grupo Ganemos, votando a favor de la misma el Concejal del Grupo Ganemos, absteniéndose los Concejales del Grupo Socialista y votando en contra los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada

Se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 25 con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del Concejal del Grupo Ganemos.

11. Aprobación definitiva del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 33 Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, medios auxiliares de construcción fijos y móviles y otras instalaciones. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 150/2018 OP).

Se votó en primer lugar la alegación presentada por el Grupo Ganemos, votando a favor de la misma el Concejal del Grupo Ganemos, absteniéndose los concejales del Grupo Socialista y votando en contra los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada.

A continuación se votaron las alegaciones nº 1 y 2 presentadas por el Grupo Municipal Scoialista votando a favor de las mismas los concejales del Grupo Socialista, absteniéndose el Concejal del Grupo Ganemos y votando en contra los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, por lo que las alegaciones fueron desestimadas.

Finalmente se procedió a votar la alegación nº3 del Partido Socialista, votando por unanimidad a favor de la misma, por lo que la alegación fue estimada.

Se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal nº33, con la alegación nº 3 del Partido Socialista, votando a favor de la misma los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, y absteniéndose los Concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos.

12. Aprobación definitiva del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 38. Reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 152/2018 OP).

Se votó en primer lugar la alegacion presentada por el Grupo Ganemos votando a favor de la misma los Concejales del Grupo Ganemos y del Grupo Socialista y votando en contra los concejales del Grupo popular y del Grupo Ciudadanos, por lo que la alegación fue desestimada.

Alegación nº. 1 del Partido Socialista: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista, abstención del concejal del Grupo Ganemos y voto en contra de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos,, por lo que la alegación fue desestimada.

Alegación nº. 2 del Partido Socialista: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista, abstención del concejal del Grupo Ganemos y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, por lo que la alegación fue desestimada.

Alegación nº. 3 del Partido Socialista: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista, abstención del l concejal del Grupo Ganemos y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada.

Alegación nº. 4 del Partido Socialista: voto a favor de los Concejales del Grupo Socialista, abstención del Concejal del Grupo Ganemos y voto en contra de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, por lo que la alegación fue desestimada.

Alegación nº. 6 del Partido Socialista: se votó por unanimidad a favor de la alegación por lo que resultó estimada.

Alegación nº 7 del Partido Socialista: voto a favor de la mima de los Concejales del Grupo Socialista y el grupo Ganemos y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación resultó desestimada.

Se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 38, con la estimación de la alegación nº 6 del Grupo Socialista, con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos

13. Aprobación definitiva del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 52. Reguladora de las Tarifas por la utilización de la piscina municipal del Helmantico. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 153/2018 OP).

Alegación nº. 1 del Partido Socialista: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos, voto en contra de los Concejales del Grupo popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada.

Alegación nº. 2 del Partido Socialista: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos, y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, por lo que la alegación fue desestimada.

Alegación nº. 3 del Partido Socialista: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos, y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada.
Se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 52 con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del Concejal del Grupo Ganemos.

14. Aprobación definitiva del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 53. Reguladora del precio por la prestación de los servicios municipales de suministro de agua potable y alcantarillado. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 154/2018 OP).

Alegación nº. 1 del Partido Socialista: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Concejal del Grupo Ciudadanos, por lo que la alegación fue desestimada.
Alegación nº. 2 del Partido Socialista: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista, y del concejal del Grupo Ganemos y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada.
Alegación nº. 3 del Partido Socialista: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Concejal del Grupo Ciudadanos, por lo que la alegación fue desestimada.
Alegación nº. 4 del Partido Socialista: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos, voto en contra de los Concejales del Grupo Popular y del Concejal del Grupo por lo que la alegación fue desestimada.
Alegación nº. 1 del Grupo Ganemos: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos, y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada.
Alegación nº. 2 del Grupo Ganemos: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada.
Alegación nº. 3 del Grupo Ganemos: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos, y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada.
Se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 53 con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, la abstención de los concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los Concejales del Grupo Ganemos.

15. Aprobación definitiva del expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 61. Reguladora de los precios aplicables por la utilización de bienes e instalaciones del Mercado Central de Abastos de Salamanca. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 155/2018 OP).

Al principio del debate se habían desestimados las alegaciones genéricas presentadas por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Ganemos para no aplicar el IPC del 2,2%
Se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 61 con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo Ganemos.

16. Aprobación definitiva del expediente incoado para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 64 Reguladora de las tarifas por la utilización del "estacionamiento vigilado de vehículos" en el Centro de Transporte de Mercancías. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 157/2018 OP).

Al principio del debate se habían desestimados las alegaciones genéricas presentadas por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Ganemos para no aplicar el IPC del 2,2%
Se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 64 con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo Ganemos

17. Aprobación definitiva del expediente incoado para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 65. Reguladora de la tarifa del servicio de depuración. Ejercicio 2019 (Nº. Orden 158/2018 OP).

Alegación nº. 1 del Grupo Ganemos: voto a favor del Concejal del Grupo Ganemos y de los concejales del Grupo Socialista y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Concejal del Grupo Ciudadanos, por lo que la alegación fue desestimada
Se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 65 con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del Concejal del Grupo Ganemos.

18. Aprobación definitiva del expediente incoado para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 100. General de Gestión, Recaudación e Inspección. Ejercicio 2019 (Nº. de Orden 159/2018 OP).

Alegación nº. 1 del Partido Socialista relativa al Callejero Fiscal: voto a favor de los concejales del Grupo Socialista, abstención del Concejal del Grupo Ganemos y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada.
Alegación nº 2 del Grupo Socialista: voto a favor de los Concejales del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo Ganemos y voto en contra de los Concejales del Grupo Popular y del Concejal del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada.
Alegaciones nº. 1 y 2 del Grupo Ganemos relativas al artículo 22 de la Ordenanza: votos a favor del Concejal del Grupo Ganemos, abstención de los Concejales del Grupo Socialista y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, por lo que las alegaciones fueron desestimadas.
Alegación del Grupo Ganemos relativa a la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza: voto a favor del Concejal del Grupo Ganemos, abstención de los concejales del Grupo Socialista y voto en contra de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, por lo que la alegación fue desestimada.
Se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 100 con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos.

19. Propuesta del Grupo Municipal Socialista para elaborar una nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios especiales a eventos de la vía pública con finalidad lucrativa.

El Presidente de la Comisión señaló que la propuesta no sería objeto de dictamen puesto que no es objeto de modificación

20. Alegaciones del Grupo Municipal Ganemos Salamanca a la Ordenanza Fiscal nº 51.

El Concejal del Grupo Ganemos votó a favor de la alegación absteniéndose el Grupo Socialista y votando en contra los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos por lo que la alegación fue desestimada, sin ser objeto de dictamen puesto que la Ordenanza no había sido objeto de modificación.

21. Propuesta del Concejal de Hacienda para modificar el anexo de subvenciones nominativas del ejercicio 2018, nº5/2018 (nº orden 203/2018).

El Presidente de la Comisión señaló, que el expediente se tramita con la finalidad de poder hacer efectiva la subvención a Mercasalamanca para la que se había habilitado crédito en el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario nº 2/2018 que ya estaba en vigor al haber aparecido su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia.

Don Gabriel Risco señaló que su grupo votará en contra de la modificación por el tema de la competencia para la modificación del anexo de subvenciones nominativas que, al entender su grupo es competencia del Pleno de la Corporación.

Se adoptó dictamen favorable a la modificación nº5 del anexo de subvenciones nominativas con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, la abstención de los concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del Concejal del Grupo Ganemos.

22. Ruegos y preguntas.

Intervino D. Gabriel Risco señalando que había recibido la información solicitada sobre los monitores del Cefol y que a la vista de las quejas recibidas y de la información obtenida solicita que se les dé traslado de la información sobre los monitores contratados a lo largo del ejercicio de 2018.

También preguntó si se ha avanzado algo sobre el tema de la información privilegiada relativa a la oferta pública de empleo, respondiéndole el Presidente de la Comisión que carece de información al respecto.

A continuación preguntó si se han liquidado las tasas correspondientes a las obras que está realizando la empresa Gecocsa detrás del Venancio Blanco y en las que está ocupando terreno público.

Así mismo preguntó si se han liquidado las tasas correspondientes por la ocupación de la Plaza de la Concordia poniendo de manifiesto que no se puede ni atravesar la plaza. Dña. Almudena Parrés le respondió que está como todos los años pero D. Gabriel Risco insistió en que no se puede atravesar la plaza.

También puso de manifiesto que en las obras que se están llevando a cabo en Canalejas, además del cartel oficial de la obra se ha instalado un cartel publicitario de la empresa.

Finalmente preguntó como estaba el presupuesto del ejercicio 2019; D. Fernando Rodríguez respondió que se estaba elaborando y que la idea es traerlo a Comisión a lo largo del mes de enero

Y siendo las nueve horas y cincuentayseis minutos se levantó la sesión ordenando el Sr. Presidente la confección de este Acta que, como Secretaria CERTIFICO.

Fdo. Adela Martín Aresti **Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso**

COMISION DE FOMENTO Y PATRIMONIO

Sesión Ordinaria del 18 de diciembre de 2018.

ASISTENTES:

SR. LLANOS GARCÍA. PRESIDENTE
SR. GARCÍA RUBIO.
SRA. PARRES CABRERA.
SR.VEGAS SÁNCHEZ.
SR. MATEOS CRESPO.
SR. ZURRO MÉNDEZ.
SRA.RISCO ÁVILA.
SECRETARIO: SR. VÁZQUEZ NEGRO.

TECNICOS: SR.GOZALO CEREZO Y SR. GARCÍA – CONDE ANGOSO.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial siendo las 10,30 horas del día anteriormente señalado, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se indican, integrantes todos ellos de la Comisión Municipal de Fomento y Patrimonio, con objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día previamente fijado, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes el Acta de las Sesión del día 11 de diciembre de 2018.

Con carácter previo al examen de los asuntos del Orden del Día por el Sr. Presidente, se da cuenta de las informaciones siguientes:

- Se informa que en esta Sesión se entrega por el Sr. Secretario de la Comisión las copias correspondientes al expediente del Cerramiento de la Calle Pozo Amarillo nº 27, en cumplimiento del fallo de la Sentencia judicial firme, folios 27 al 107. Se entrega copia en papel y en formato digital al Recurrente, Grupo Ganemos, así como al resto de Grupos Políticos.
- En relación al Victoria Adrados se informa que se está preparando un borrador con los criterios de adjudicación por pate del Patronato.
- Se informa igualmente que en la obra del Victoria Adrados no existe financiación de fondos europeos.
- En relación al anuncio de viviendas del Patronato se informa que se firmó un acuerdo con el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y que se

ha comprobado que el precio final ofertado es el mismo que el que oferta el Patronato.

- Que en relación al anuncio de un Despacho de Abogados desde el Ayuntamiento se requirió al interesado para que demostrara la existencia en el edificio de cartel en la edificación original, y que no han contestado por lo que se procederá a actuar. Por el Sr. Vegas Sánchez se manifiesta que a su juicio da igual que existiera o no pues con el actual PGOU incumple. Por el Sr. Risco Ávila se manifiesta que no entiende que en algunos casos se actúe tan rápidamente y en otros se pidan justificaciones sobre todo cuando se incumple el Plan.
- Que en relación al tema del Botánico y la cesión al Ayuntamiento se esta actualmente en trámite con la USAL para articular dicha cesión
- Que en relación al Cerro de San Vicente, se está ahora mismo con la tramitación del Proyecto de las Laderas y existen otras dos intervenciones arqueológicas pendientes para cuando haya crédito presupuestario.
- Que en relación al Plan Especial por una parte se está trabajando en aspectos del Plan de Gestión que no necesitaban desarrollo mediante Plan Especial como por ejemplo las intervenciones arqueológicas y por otra parte los técnicos municipales están trabajando en dicho texto.

1. **PROPUESTA DE VIABILIDAD PARA MODIFICACIÓN DE ASCENSOR Y COMUNICACIÓN CON LOCAL EN EDIFICIO SITO EN AVDA FEDERICO ANAYA Nº 62, PROMOVIDA POR DON FJP (43/2018.-INFU).-**Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de los informes emitidos, siendo favorables los informes técnicos emitidos; acto seguido, **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE PASE A ALCALDÍA PARA RESOLUCIÓN APROBANDO LA PROPUESTA DE VIABILIDAD EN LOS TÉRMINOS INFORMADOS POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

2. **DOÑA MHM EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER SOLICITA LICENCIA DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA "BONI MEDIERO" (MÓDULO ADMINISTRATIVO Y DE COORDINACIÓN) SITO EN C/ LA MARAGATERIA, Nº 31-33 (EXPTE 13/18)(000007/2018.-LOMY).-** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de los informes emitidos, y de los motivos del traslado por temas documentales como el oficio de ejecución de obra y el acta de alineaciones y rasantes, pero con carácter previo y a la vista de los informes técnicos se solicita por la comisión pronunciamiento sobre la reducción de una plaza de aparcamiento, explicando el Sr. Gozalo Cerezo la justificación de dicha reducción y la solución que se adoptará como condición recogida en su informe. Por el Sr. Risco Ávila se indica que en el fondo se están adoptando excepciones a normas del Plan General y que reconoce que se trata de un tema de interés y social pero donde está el límite se pregunta. Por el Sr. Vegas Sánchez se manifiesta que apoyan la solución dada por el Director del Área pues al fin y al cabo no se asumía la del técnico redactor y desde Urbanismo se ha tratado de buscar una solución que fuera satisfactoria. Por el Sr. Zurro Méndez se indica igualmente que apoyan la solución ; acto seguido, **LA COMISIÓN, CON LA ABSTENCIÓN DEL SR. RISCO ÁVILA Y A FAVOR**

DEL RESTO, ACEPTA LA DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN LOS TERMINOS DEL INFORME TÉCNICO DEL SR. DIRECTOR DEL ÁREA Y PROPONE DAR TRASLADO AL INTERESADO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.

3. **D. RND EN REPRESENTACIÓN DE RODRÍGUEZ MATEOS E HIJOS S.L. PRESENTA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REDISTRIBUCIÓN DE VIVIENDAS ÁTICO A Y 3º A EN C/ TORO 22 (1945/2018/DROB-47/2018/LICU).**Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de los informes emitidos, siendo favorables los mismos; acto seguido, **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE PASE A ALCALDÍA PARA TOMA DE RAZÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.**

4. **DON PLT EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, PRESENTA DECLARACION RESPONSABLE PARA SUSTITUCION DE ASCENSOR Y MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN DOS PORTALES DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 2-4 Y AVENIDA COMUNEROS Nº 3-7 (1645/2018.-DROB).-**Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de los motivos del traslado consistentes en presentación de acuerdo comunitario y la acreditación de la representación del solicitante y una vez presentados se tomará razón; acto seguido, **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE DAR TRASLADO AL INTERESADO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.**

5. **DON ÁMMR, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN – JUNTA DE CASTILLA Y LEON- PRESENTA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA TRASLADO DE LOS CICLOS DE COCINA, RESTAURACIÓN Y ALOJAMIENTO DE LA "FONDA VERACRUZ" AL CIFP RODRIGUEZ FABRES SITO EN PASEO DEL TORMES S/N. (EXPTE 21/18)(000024/2018.-LOMY).-** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de los motivos del traslado consistentes en presentación de fianza de gestión de residuos, sello de supervisión de alguna documentación y comunicación de la empresa adjudicataria para giro de tributos y una vez presentados se tomará razón; acto seguido, **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE DAR TRASLADO AL INTERESADO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.**

6. **<u>COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA AVDA DE PORTUGAL 181 PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN MODIFICADO 1 DE OBRA MAYOR REFERENTE A ADAPTACIÓN DE ASCENSOR Y PORTAL PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN AVDA . PORTUGAL 181-185.-</u>** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de los informes emitidos, siendo favorables los mismos; acto seguido, **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE PASE A ALCALDÍA PARA TOMA DE RAZÓN DEL MODIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.**

EN TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS, por el Sr. Zurro Méndez se manifiesta que en la Calle Espronceda nº 68 hay un boquete en la vía pública. Por el Sr. Presidente se indica que se dará traslado al Servicio de Conservación de Pavimentos para que lo arreglen.

Por el Sr. Risco Ávila se pregunta si en las inmediaciones del Campo de Futbol Reina Sofía se están ejecutando obras. Indica el Sr. Presidente que se recabará información.

Por el Sr. Risco Ávila solicita información sobre si en le Calle María la Brava de Salamanca, detrás del Instituto Venancio Blanco hay una parcela municipal que está ocupando con materiales y maquinaria la empresa Gecogsa, e indica que al menos debería abonar un precio por dicha ocupación. Contesta el Sr. Presidente que se recabará información.

Por el Sr. Risco Ávila se informa que en Canalejas nº 87 entre la Facultad de Pedagogía y la Calle Jardines en ejecución de las obras se ha producido una reducción de la acera que no debería darse dado el transito que tiene dicho lugar.

Por el Sr. Risco Ávila se pregunta por la ejecución de la residencia en las inmediaciones del puente Felipe VI, indicando el Sr. Presidente que lo que se está ejecutando es el vial llamado Huertas de la Trinidad.

Por el Sr. Vegas Sánchez se pone de manifiesto que con motivo de las obras de la Vaguada, Cuesta de Oviedo e incluso las obras del Bartolo la pavimentación está parcheada a modo de mosaico y que al final de las obras debería pavimentarse de nuevo. Indica el Sr. Presidente que se dará traslado al Área de Medio Ambiente.

Y, no habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las 11,15 horas del día anteriormente señalado y de todo lo cual como Secretario **CERTIFICO**.-

Ayuntamiento
de Salamanca
Medio Ambiente

Sesión Ordinaria del 19 de diciembre de 2018.

ASISTENTES:

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ. PRESIDENTA.

SR. GARCÍA RUBIO
SRA. MACÍAS TELLO
SR. FERRERAS DE LA FUENTE
SRA. TIMÓN SÁNCHEZ
SRA. CARRERA GARROSA
SR. ZURRO MÉNDEZ

SECRETARIA: SR. REY PERILLE

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:35 horas del día anteriormente señalado, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se indican, integrantes todos ellos de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, al objeto de tratar los asuntos previamente fijados en el Orden del Día.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta de la Comisión, se pasa al estudio de los siguientes expedientes:

1.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD SU APROBACIÓN CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:** Cuando se estaba tratando el asunto del informe sobre mantenimiento y conservación del cauce del río Tormes, cuando consta que por el Sr. Ferreras se manifiesta que es indudable que desde el punto de vista político se pueden cometer errores, se está refiriendo a errores en la interpretación de la terminología técnica.

2.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a la mercantil AUTOBUSES SALMANTINOS, S.L., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en el vertido y abandono de residuos líquidos en la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

3.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a la mercantil FRUTERÍA TARDÁGUILA, S.L., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en ensuciar la vía pública, depositar residuos sin introducir en bolsas y por incumplimiento del horario previsto para el depósito de los residuos. **- LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

4.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a J.B.H., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en ensuciar la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

5.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a la mercantil FELTRERO DIVISIÓN ARTE, S.L., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en el cambio de ubicación de los contenedores de residuos, así como por incumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana consistente en cortar las ramas de un árbol.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

6.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a la mercantil EXCAVACIONES GÓMEZ GARCÍA, S.L., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en el ensuciamiento de la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

7.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a R.G.L., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en maltratar los elementos sitos en la vía pública para la recogida de residuos urbanos.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

8.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a E.P.B., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

9.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a A.A.F., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

10.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador por denuncias de molestias originadas por ruidos de tacones, voces y movimientos de muebles procedentes de la vivienda sita en la Calle Esperanza Nº7, 3ºA, de esta ciudad, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.-* **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E**

INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR AL TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D. ALFREDO ALONSO UCEDA.

11.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador por denuncias de molestias originadas por ruidos de voces procedentes de la vivienda sita en la Calle Ayacucho Nº12, 2ºA, de esta ciudad, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.-* **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR AL TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D. ALFREDO ALONSO UCEDA.**

12.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador por denuncias de molestias originadas por ruidos de golpes procedentes de la vivienda sita en la Calle Príncipe Nº4, 5ºA, de esta ciudad, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.-* **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR AL TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D. ALFREDO ALONSO UCEDA.**

13.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador por denuncias de molestias originadas por ruidos de martillo percusor procedentes de la vivienda sita en la Calle Zamora Nº50, 3ºD, de esta ciudad, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.-* **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR AL TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D. ALFREDO ALONSO UCEDA.**

14.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador por denuncias de molestias originadas por ruidos de música procedentes de la vivienda sita en la Calle Asturias Nº6, 3ºA, de esta ciudad, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.-* **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR AL TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D. ALFREDO ALONSO UCEDA.**

15.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador por denuncias de molestias originadas por ruidos de golpes y música procedentes de la vivienda sita en la Avenida de Filiberto Villalobos Nº70, 4ºB, de esta ciudad, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.-* **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR AL TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D. ALFREDO ALONSO UCEDA.**

16.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador por denuncias de molestias originadas por ruidos de música y voces procedentes de la vivienda sita en el Paseo del Rollo Nº75, 2ºB, de esta ciudad, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.-* **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE**

SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR AL TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D. ALFREDO ALONSO UCEDA.

17.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador por denuncias de molestias originadas por ruidos de voces y cantos procedentes de la vivienda sita en la Calle Nueva de San Bernardo Nº3, 4ºF, de esta ciudad, por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.-* **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTOR AL TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D. ALFREDO ALONSO UCEDA.**

En el Turno de Ruegos y Preguntas el Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta que los bancos que hay en la Calle Sánchez Rojas, en la zona de Salas Bajas junto al Mercadona están en mal estado.

Igualmente el Grupo Municipal Ganemos formula los siguientes:

1.- El informe pendiente de la tala de árboles que se está haciendo detrás de la Santiago Uno en la zona de la Isla del Casino, pues se están talando árboles sanos, solicitando tanto el informe como las autorizaciones de CHD para actuar allí, indicando que además se ha hecho una quema ayer, contestando a esto la Sra. Fresnadillo que la quema se debe a una zona de difícil acceso donde es imposible entrar con la maquinaria pesada, toda vez que el guarda fluvial está allí permanentemente vigilando las actuaciones que se realizan, insistiendo la Sra. Carrera que si es un criterio técnico lo que justifica que se puedan talar tienen que hacer el informe técnico ya.

2.- Una propuesta que trae su Grupo a la Comisión motivada por la desaparición de la joven en Zamora, solicitando que se haga un Plan de iluminación para la ciudad, pues hay zonas que están muy iluminadas y otras muy poco, teniendo claro está en cuenta la eficiencia energética y que no debe derrocharse energía pero si hay zonas en la ciudad que no son seguras que se iluminen más, debiéndose hacer un estudio. A este respecto señala el Sr. Ferreras que por su Grupo se está estudiando una moción porque ya se ha hecho en Valladolid un estudio de las calles que no están suficientemente iluminadas con la aportación de las Asociaciones de Vecinos, indicando la Sra. Carrera que hay un Plan de Igualdad en el que una de las propuestas de su Grupo fue que se plantee la revisión del urbanismo desde el punto de vista de la seguridad, concluyendo el Sr. Ferreras que se implique a las Asociaciones de Vecinos al igual que se ha hecho en Valladolid porque es fundamental su conocimiento.

Igualmente en dicho Turno el Grupo Municipal Socialista formula los siguientes:

1.- Sobre el reventón en la Avenida de los Cipreses queriendo conocer si se va a actuar en la zona.

2.- Sobre la Ordenanza de animales que lleva un retraso tremendo, solicitando que se siga con su tramitación, contestando la Sra. Fresnadillo que se debe a un problema tanto de definición como de dependencia de otros departamentos.

3.- Sobre el "Mapa de los espacios del miedo" creado en Valladolid, en la línea de lo expuesto anteriormente por la Sra. Carrera, indicando las mujeres vallisoletanas las zonas conflictivas, pudiendo realizarse en Salamanca una actuación similar.

4.- Que se tenga en cuenta el correo remitido por el Sr. Ferreras a los distintos Grupos sobre el colorido de los contenedores de basura de Valladolid, debiendo plantearse que se cambie y alegre el color de los contenedores grises actuales.

5.- El informe pendiente de los puntos de recarga de los vehículos eléctricos.

6.- El sauce que se quitó donde la imprenta de Kadmos, contestando el Sr. García Rubio que se quitó porque estaba seco.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las 10:00 horas del día anteriormente señalado, de todo lo cual, como Secretaria **CERTIFICO.**

Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Asistentes:
Presidente:
D. Fernando J. Rodríguez Alonso
Vocales
Dª. Carmen Sánchez Bellota
Dª. Almudena Parres Cabrera
D. José Luis Mateos Crespo
D. Arturo M. Ferreras de la Fuente
D. Alejandro González Bueno
D. Gabriel Risco Ávila

Interventor (P.A.)
D. Álvaro de la Puente García

Secretario:
D. Andrés García Camazano

Asiste también el Concejal de Economía D. Enrique Sánchez Guijo.

En Salamanca, siendo las ocho horas y veinte minutos del día 21 de diciembre de 2018, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. **Expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores 5/2018 (nº de orden 204/18 OP)**
   El Presidente de la Comisión señala que se trata de reconocer obligaciones de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por importe de 16.534,73 euros, señalando que el importe principal son ayudas de natalidad, describiendo el resto de conceptos a reconocer, señalando que también se reconoce la obligación correspondiente a la liquidación provisional de IFESA por importe de 4.225,54 euros.
   Señala el Presidente de la Comisión que está presente el Concejal de Economía por si hay alguna duda en relación con la liquidación provisional de IFESA.
   El Concejal de Ganemos pregunta si es habitual la ayuda a los antiguos alumnos salesianos, señalando el Presidente de la Comisión que es una ayuda de participación ciudadana, siendo habitual en la convocatoria de participación ciudadana que se presente cualquier asociación inscrita en el registro de participación ciudadana, ya que se trata de convocatorias de libre concurrencia.
   Se adoptó Dictamen favorable a la aprobación del expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores 5/2018, con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista para fijar postura en el Pleno, del Concejal del Grupo Ciudadanos y del Concejal del Grupo Ganemos Salamanca.

2. **Ampliación límite cantidad de productividad del OAGER (205/18 OP)**
   El Presidente de la Comisión señala que se trata de ratificar el acuerdo que se adopto en la Junta Rectora del OAGER.

Se adoptó Dictamen favorable al acuerdo de ampliación del límite de cantidad de productividad del OAGER con el voto a favor de los concejales del Grupo Popular, de los Concejales del Grupo Socialista, del Concejal Grupo Ciudadanos y del Concejal del Grupo Ganemos Salamanca.

3. Ruegos y preguntas.

No hay.

Y siendo las ocho horas y veintisiete minutos se levantó la Sesión, ordenando el Sr. Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO.

Fdo. Andrés García Camazano **Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso**